

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIII.

JUNIO 4 DE 1900.

NUM. 42

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se extienden en las Administraciones de Rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION

La Secretaría General

REDACTOR:

Bernabé Bravo.

CONDICIONES.

Los avisos, edictos etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de enterro, fecho en la respectiva Administración de Rentas o Procuraduría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

VARIAS NOTICIAS

ANIVERSARIO LUCTUOSO.

Ayer fué el de la siempre sentida muerte del ilustre reformista Lic. D. Melchor Ocampo, ocurrida en territorio de este Estado, allá cuando la revolución ardía en todos los ámbitos del país y las pasiones políticas todo lo asolaban. Para apreciar en su genuino valor la situación actual, hay que volver la vista á aquellos días negros en que ni la vida, ni los intereses, ni el honor tenían más garantías que las que buenamente podía procurarse cada quien, débilmente ayudado por un gobierno que empleaba sus escasos elementos en acudir á su propia conservación.

Felicitémonos mil veces de alcanzar mejores tiempos, pero no olvidemos á los grandes patricios que nos enseñaron á ser libres al amparo de la ley y del orden.

OTRA ASOCIACION

Es ya muy necesario que la formen los empleados públicos de Hidalgo, no sólo para recibir auxilios en caso de desgracia, sino también y muy especialmente, para instruirse á fondo en los diversos ramos de la Administración, por medio de conferencias y lecturas, á fin de que desempeñen mejor sus obligaciones y puedan así aspirar á la mejora de su condición. La iniciativa sería muy bien recibida, cualquiera que fuese su procedencia, pero mucho más si partiera de persona caracterizada como el Sr. Lic. D. Rodolfo Isunza, el Sr. D. Miguel Bracho ó el Sr. D. Vicente Madrid.

"LA GACETA COMERCIAL."

Mucho agradecemos á este ilustrado colega metropolitano la reproducción íntegra que se sirvió hacer de nuestro artículo intitulado "La Instrucción Pública en el Estado de Hidalgo".

ERRATAS DE "EL RECONSTRUCTOR."

No fueron bodas de oro sino de plata las que la semana próxima anterior celebró en el Mineral del Monte el Sr. Don Daniel García. Por omisión de unas palabras en el párrafo donde se da la misma noticia, pudiera entenderse que la gira campestre, parte principal de la fiesta, comenzó en la Parroquia y acabó en el bosque llamado El Hiloche. Percances de un oficio que nunca se aprendió bien.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

En atención al crecido número de alumnos que para cursar el primer año de enseñanza concurre á las escuelas números 1 y 13, de niños en esta ciudad, el Señor Gobernador ha tenido á bien autorizar el empleo de un auxiliar para cada una de dichas escuelas.

—El Sr. Luis Vergara, por nombramiento que ha recibido, desempeñará el empleo de catedrático de Dibujo en la escuela nocturna número 1, para adultos en esta capital.

—Por veinticuatro mesas-bancas que para las escuelas oficiales construyó el C. Florentino Juárez, se le pagó la suma de \$ 84 00; y por dos estantes y seis bancas al Sr. Zenón Ramírez, la suma de \$ 35 50.

MEJORAS MATERIALES.

Distrito de Ixmiquilpan.—Se procuró con todo empeño la conservación de los caminos en buen estado, haciendo el aseo de las calles y demás vías públicas; se construyeron dos tramos para facilitar el tránsito de carros y cabalgaduras en el camino que conduce al Cardonal en los puntos denominados Quixpedé y Tepetates, y se activaron los trabajos de construcción del puente del Maye sobre el río Moctezuma, y los de traslación de una fuente en el lado Sur de la plaza de la Constitución de la Cabecera; y por último, se mejoraron las condiciones higiénicas de algunas escuelas y de las cárceles.

Distrito de Tula.—En el Municipio de la Cabecera se construyeron 6 bastidores para las ventanas del Palacio Municipal, colocándose en ellos los vidrios respectivos; se construyó y colocó en el patio del mismo Palacio un zaguán en sustitución del que existía completamente destruido; y se nivelaron las calles 1^a y 2^a de Guerrero para la construcción de su pavimento, habiéndose acopiado el material necesario para comenzar los trabajos.

Gobierno del Estado.

XVI Legislatura del Estado de Hidalgo.

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION DEL DIA 24 DE MAYO DE 1900.

Presentes los CC. Diputados Sánchez Mejorada y Revilla, bajo la presidencia del primero, se abrió la sesión á las diez y cuarto de la mañana.

Se leyó el acta de la anterior, que tuvo efecto el 22 del corriente, y puesta al debate, sin él fué aprobada.

Se dió cuenta con dos comunicaciones de la Secretaría general del Gobierno del Estado, fechadas el 22 del presente, la primera acusando recibo del decreto número 772, por el cual se concedió licencia al Gobernador Constitucional C. Pedro L. Rodríguez, para separarse del despacho del Poder Ejecutivo por el término de diez días; y la segunda participando que en el mismo día se hizo cargo de dicho Poder el Gobernador suplente designado C. Lic. Francisco Hernández.—De entera-do y á su expediente.

Se dió cuenta asimismo con un oficio de la Legislatura del Estado de Querétaro, fecha 21 del corriente, participando que-

dar enterada de la clausura del tercer periodo de sesiones ordinarias de la de este Estado.—Al archivo.

Se levantó la sesión.—*Carlos Sánchez Mejorada*, diputado presidente.—*Lamberto Recilla*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Mayo 31 de 1900.—*Julio Armijo*, oficial mayor.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Memoria general de la Administración, presentada por el Ejecutivo del Estado á la XVI Legislatura, en la sesión del dia 30 de Abril de 1900.

SEÑORES DIPUTADOS:

Un precepto constitucional impone al Ejecutivo del Estado, el deber de daros cuenta de los actos de su administración como encargado del poder público; y en cumplimiento de él, y sujeto al art. 3.^o del Reglamento de la Secretaría General del Gobierno, cábeme la honra de ser hoy el órgano que os transmite sus palabras.

Elevado el actual Gobernante por la suprema voluntad popular al peligroso y serio encargo de manejar el impulso y desarrollo de los asuntos de la entidad pública del Estado de Hidalgo, echó sobre sus débiles hombros un inmenso peso moral, al protestar como lo hizo con toda honradez y lealtad, procurar sus adelantos, su bienestar y su progreso. Poco es el tiempo que lleva de empuñar la brida del Gobierno, para que pudiera vanagloriarse en venir á demostraros que se han iniciado, ó llevado al fin mejoras de trascendencia capital; no: se ha concretado simplemente á encarrilar la administración pública por el sendero que á su juicio ha sido más practicable, contando para ello, felizmente, con la eficaz cooperación de los representantes del pueblo, á quienes hoy tengo la honra de informar, y de los empleados todos de la administración, que en sus diversos ramos han coadyuvado á sus intentos.

Así pues, no sólo por la exigencia del precepto constitucional, sino porque con ello parécele que descarga la pesantez de sus responsabilidades morales; voy á daros cuenta detallada con las referencias y comprobantes que en el caso fueren de mencionarse, de los actos de la administración en el periodo transcurrido del 1.^o de Enero al último de Diciembre de 1899, y para ello, y siguiendo un orden metódico, me atengo á las prescripciones del Reglamento de la Secretaría General del Estado que fué consecuente al Decreto de la Legislatura, número 735.

HACIENDA.

Cuidar los intereses públicos y distribuirlos con oportunidad ha sido y es, una de las mejores bases donde se asienta el edificio de la prosperidad de los pueblos. Preocupado el Ejecutivo esencialmente con tal idea, ha procurado atender este ramo hasta donde sus aptitudes lo han permitido; y específicamente, porque así lo exige la inflexibilidad de los números, entro á daros cuenta de los asuntos á él relativos; sin perjuicio de que por los informes de las secciones respectivas se os ministren minuciosos detalles.

Publicada la ley número 744 que señaló los ingresos del erao del Estado para el año económico de que trata mi informe, hizose un estudio detenido de aquella, así como de los Decretos números 740, 741, 742 y 743 relativos á nuevos impuestos; y se procedió á iniciar cuantas medidas fueran convenientes para su mejor aplicación.

La recaudación hecha por la Sección de Tesorería y las Administraciones de Rentas, ascendió á la suma de \$ 1,601,314.63 cs., correspondiendo la cantidad de \$ 1,037,788.22 cs. á ramos del Estado, la de \$ 236,714.94 cs. á adicionales de los Municipios, y la de \$ 326,811.47 cs. á la contribución federal.

Los ramos del Estado debieron producir, según el Cuadro de Valores, (anexo número 2) la suma de \$ 1,244,842.54 cs. y

comparada con la de \$ 1,037,788.22 cs., que importó su recaudación, establece una diferencia de \$ 207,054.32 cs., que apreciándola en juntas de importancia; pero que formulándola respecto de cada ramo, resulta desvanecida, por razón de estar incluida en ella, la cantidad de \$ 200,000.00 cs., que aproximadamente importan los rezagos de las contribuciones para instrucción pública primaria y personal, ya no pertenecientes al Estado sino á los municipios, en virtud de la cesión que éste les hizo al concluir el ejercicio fiscal anterior, y que por consiguiente no debe figurar en el cálculo de los ingresos generales.

De aquí nace la necesidad de comparar los ingresos efectivos, no con el mencionado Cuadro de Valores como se demuestra por el comparativo, (anexo número 3) sino con el resultado de la recaudación verificada en el ejercicio inmediato anterior, que ofrece mejores seguridades de exactitud desde el momento en que no se apoya en cálculos probables y no comprende más que determinados ramos fijos, omitiendo los eventuales que modifican notablemente el conjunto de la recaudación.

Las cantidades en pro y en contra de la recaudación de 1899, constan en el Cuadro Comparativo, que para mejor claridad nos hemos permitido formar y es adjunto bajo el núm. 4.

La baja habida en el producto de la contribución sobre haciendas de beneficio de metales, que asciende á \$ 269.04 cs. tiene por causa la paralización de los trabajos de las haciendas de "San Miguel" de la Compañía Real del Monte y Pachuca, ubicada en el Distrito de Atotonilco y "Purísima Chica" de la Compañía Andrés Tello, sita en el Distrito de Pachuca, que con arreglo á la ley no causan el impuesto correspondiente, pormientras dura la causa de la suspensión de los trabajos.

La contribución sobre operaciones de compra-venta, creada por Decreto núm. 741 modificado por el 752, fué con la que se sustituyó la contribución de Patente que rigió desde Julio de 1896 hasta Diciembre de 1898, en la cual estaba comprendida la del pulque, que en 1899 se disgregó para figurar como ramo especial. De consiguiente, para poder apreciar el movimiento del primero de dichos impuestos, ha sido necesario establecer comparación entre ambos, y como se demuestra por el anexo núm. 4, resultó una baja de \$ 32,968.15 cs. que tiene por explicación diversas causas, siendo las más conocidas, las dificultades inherentes á toda innovación, y más tratándose de reformas hacendarias; la bondad misma de la ley que creando el impuesto, estableció excepciones verdaderamente liberales, no gravando la venta de productos naturales de las fincas rústicas, hechas dentro de los límites de éstas, ni tampoco las operaciones de los giros y establecimientos mercantiles, cuyo monto no excedía de \$ 60.00 cs. mensuales; y por último, aunque huegue ya el decirlo, la situación anómala porque viene atravesando el Estado, desde la época de la inundación del Distrito minero de Pachuca, cuyo nunca bien lamentado desastre, continúa afectando de manera sensible su comercio y su industria, fuentes de donde tomaba vida su Hacienda, hoy tan considerablemente desmembrada como es notorio.

La baja operada en el producto de la contribución personal, reconoce por causa la modificación que sobre ella implantó la ley núm. 744, que quitándole el carácter de impuesto destinado al fomento de la instrucción pública primaria, la colocó fuera de las condiciones señaladas en la ley del Timbre, para la excepción del pago de la contribución federal, afectando notablemente su rendimiento, puesto que no pudiéndose aumentar sobre las cuotas establecidas para el Estado y los municipios el 30 p.º federal, sino en cambio de imponer un verdadero gravamen á la mayoría de los contribuyentes pertenecientes á la clase proletaria, hubo necesidad de reducir dichas cuotas hasta un límite convencional, y este paso, que justifica la probidad y honradez de la presente administración que siempre ha cuidado de la legal exacción de los fondos federales como si fueran propios, ha venido á disminuir en \$ 17,659.33 cs. las rentas del Estado, y en \$ 17,331.92 cs. las de los municipios, cuya situación en la actualidad es verdaderamente insostenible.

(Continuará.)

CORPORACION PATRIOTICA PRIVADA.

En la Ciudad de Pachuca, á las seis y media de la tarde del veintisiete de Mayo de mil novecientos, reunidos los subscriptos en la sala de sesiones de la Asamblea Municipal, por invitación de los Señores Fernando P. Tagle, Bernabé Bravo, Antonio Ramírez, Ingenieros Arcadio Ballesteros y Baltazar Muñoz Lubier y Dres. Agustín Navarro, Rafael Santoyo y Eduardo del Corral, para constituir una Corporación Patriótica Privada; el Sr. Dr. Navarro hizo uso de la palabra para dar las gracias á las personas presentes á nombre de los que firmaron la invitación, por haberla aceptado, y expuso el motivo de la Junta, diciendo quo era coínse decía en las invitaciones referidas, para despertar en las masas populares el sentimiento patriótico y dar á las solemnidades cívicas de nuestra República el mayor esplendor y lucimiento posibles; en seguida manifestó, que en su concepto, los autores de la idea deberían formar la Mesa Directiva, porque ya han dado una prueba de su patriotismo, y no omitirán esfuerzo para que obtenga el éxito feliz á que aspiraran; en consecuencia, proponía para Presidente al Sr. D. Fernando P. Tagle, para 1er. Secretario al Sr. Dr. Eduardo del Corral, para 2º Secretario al Sr. Dr. Rafael Santoyo, para Tesorero al Sr. D. Bernabé Bravo, para 1er. Vocal al Sr. Ingeniero Baltazar Muñoz Lubier, para 2º Vocal al Sr. Ingeniero Arcadio Ballesteros, para 3º al Sr. Ingeniero Ernesto Castillo, para 4º al Sr. Antonio Ramírez y para 5º al Sr. Manuel Islas. Aprobada por unanimidad esta postulación, y habiendo tomado posesión de sus puestos las personas electas, el Sr. D. Vicente Madrid propuso al Sr. Dr. Navarro para que formara parte de la Junta Directiva El Sr. Antonio Ramírez secundó esta iniciativa y propuso al citado Dr. Navarro para Vicepresidente, lo que se aprobó por unanimidad.

En seguida, el Sr. Ingeniero Baltazar Muñoz pronunció una patriótica alocución para confirmar lo expuesto por el Sr. Dr. Navarro, y patentizó las ventajas que se obtienen con asociaciones de esta especie, para que lejos del elemento oficial, las festividades patrióticas revistan el carácter popular que deben tener.

El Sr. Presidente declaró instalada la Corporación, y dió las gracias á nombre de la Mesa por la elección que en las personas que la forman se había hecho.

El Sr. Bernabé Bravo solicitó el nombramiento de una comisión que se encargara de formar los estatutos. Tomada en consideración, el Sr. Dr. Navarro propuso para integrarla á los Sres. Pedro del Corral, Pedro Flores Renero, Ingeniero Miguel Cerro, Tomás Rebollo y Lic. Juan José Rosell, habiendo sido aceptados por unanimidad.

El precitado Dr. Navarro manifestó: que se había recibido un recado del Sr. Lic. Francisco Hernández, en el que expresaba su adhesión personal á la idea de los que promovieron esta Junta, pero que como actualmente es el Encargado del Poder Ejecutivo del Estado, tenía el sentimiento de no concurrir, para que no se entendiera quo iba á introducir en ella algún elemento oficial.

El Sr. Dr. Santoyo dió lectura á una carta de adhesión y excusa de no concurrir por enfermedad, subscripta por el Sr. Francisco Bracho.

Después volvió á hacer uso de la palabra el Sr. Dr. Navarro para manifestar, que estando muy próxima la solemnidad nacional del 18 de Julio, aniversario de la siempre sentida muerte del Benemérito de las Américas; la Junta proceda desde luego á hacer las gestiones necesarias para dar á esa gran manifestación todo el lucimiento posible, aun cuando no estén formados los Estatutos, pues mientras la comisión se ocupa de ellos y se someten después al estudio y aprobación de la Junta General, no quedará tiempo para arreglarla debidamente. El Sr. Presidente apoyó la iniciativa que precede, y solicitó la aprobación de los socios, así como su cooperación personal y pecuniaria para poder la llevar á feliz término. Puesta á discusión, sin ella se aprobó unanimemente.

Con lo que terminó la reunión á las siete y cuarto de la noche, levantándose para constancia la presente acta quo leída y aprobada si marcaron los presentes.

Jesús Gil. Francisco A. Osorio. Ignacio Madariaga. Vicente Madrid. J. Pérez Duarte. Alfonso San Vicente. Homero Rubio. T. Hidalgo. E. Zendayas. Tomás Suárez. Miguel Cerro. Adolfo García. Adalberto Valera. Vicente Gálvez. Aurelio Jaso. Leopoldo Guerrero. Alfonso Cravoto. A. Manning. Aurelio Jaso (hijo). Esteban Munguía. Tomás Domínguez Yllanes. J. Luna y Saldivar. Horacio Rubio. Luis B. García. Eduardo F. Luque. Pedro Flores Renero. Pedro del Corral. T. Rebollo. Emigdio Santillán. Lic. Aurelio B. Olvera. Pompeyo Cravioto. J. Guadalupe Barragán. Juan José Rosell. Mariano Lechuga. Trinidad Paredes. Rodolfo G. Ramírez. Tomás Manuell. Rodolfo del Corral. Hernánegildo Muro. Tehodomiro Manzano. Luis Jaso. José R. Martínez. Emilio Moedano. Mucio Coronel. — Fernando P. Tagle, Presidente. — A. Navarro Cardona, Vicepresidente. — Baltazar Muñoz, 1er. Vocal. — Arcadio Ballesteros, 2º Vocal. — Ernesto Castillo, 3er. Vocal. — Antonio V. Ramírez, 4º Vocal. — Manuel Islas, 5º Vocal. — Bernabé Bravo, Tesorero. — Eduardo del Corral, 1er. Secretario. — R. Santoyo, 2º Secretario.

El Heraldo Agrícola.

De este apreciable colega que se publica en México y al cual correspondemos el saludo que nos dirige, tomamos el siguiente articulito que reproducimos por estar enteramente conformes con las atinadas apreciaciones que su autor hace:

"EL PROBLEMA DE LA IRRIGACIÓN."

Gran número de los publicistas que se interesan por los progresos de nuestra Agricultura afirman que el problema de la irrigación es el problema del día. ¿Cómo tendremos agua suficiente para beneficiar las grandes ó incultas extensiones de tierra propias para el cultivo? — Pero bien: nosotros creemos que debemos anticipar y preferir el estudio y la resolución de otro problema más interesante: el problema de la maquinaria Agrícola. ¿Cómo introducir en todas nuestras explotaciones los modernos procedimientos? — Hé aquí lo que debe preocuparnos antes que todo. Sin buenos instrumentos, sin máquinas apropiadas se pierde el agua y las tierras no producen todo lo que pueden producir en alta escala. Todo oficio, toda profesión necesita además de la materia prima los instrumentos para explotarla.

Esta regla general también se aplica á los hombres de campo. Cuando tengamos el suficiente número de máquinas en las labores, pensemos en traer agua para el riego. En cualquier lucha es más seguro el triunfo cuando se llevan armas. Tratemos, pues, de armar á nuestros agricultores.

Esta solución no es, sin embargo, adoptable desde luego. Es que no podemos introducir maquinaria sin tener mecánicos útiles con salarios de uno á tres pesos diarios. Entre nosotros, sobran los aficionados á la mecánica; pero nos falta una Escuela que los forme siquiera prácticamente y en poco tiempo. Los que ocupamos han venido, en su mayor parte, del extranjero y resultan malos, caros, pretenciosos y exigentes. Una escuela de mecánica abriría amplios horizontes á nuestra juventud y mejoraría notablemente en el país las condiciones económicas ó industriales.

Los mecánicos que hoy por hoy se forman en la práctica llegan á la meta; pero después de muchos tanteos costosos que perjudican los intereses que se les confian. Se haría un gran beneficio á la agricultura nacional al erigir un Instituto en que se dieran cursos prácticos, para adquirir en pocos años el título de mecánico, especialmente de mecánico agrícola."

TRABAJOS PREPARATORIOS DEL CENSO.

(CONTINÚA.)

19^a Sección. Rancho Viejo, Empadronador Lic. Agustín Chávez. Inspector C. Celestino Pintado.

20^a Sección. Pueblo de Remedios parte Norte, Empadronador C. Plinio López.

21^a Sección. Pueblo de Remedios parte Sur, Empadronador C. Praxedis Mejorada.

22^a Sección. Hacienda del Aguacatal, Empadronador C. Anastasio Rodríguez.

23^a Sección. Rancho del Llano, Empadronador Hipólito Rubio (hijo.) Inspector C. Eduardo Gómez.

24^a Sección. Rancho del Aguacatito y Tinté, Empadronador C. Rummaldo Sánchez.

25^a Sección. Hacienda de Cuaxithí, Empadronador C. Jesús Martínez. Inspector C. Gabriel Sánchez.

26^a Sección. Rancho del Puerto, Empadronador C. Manuel García.

27^a Sección. Ponto del Meguí, Empadronador C. Cecilio Beltrán.

28^a Sección. Hacienda de Xhithá, Empadronador C. Leonardo Rojo. Inspector Federico Ledesma.

29^a Sección. Rancho de Squintzá, Empadronador C. Miguel Basualdo.

30^a Sección. Hacienda de Tetillas, Empadronador C. Atílano Ocampo.

31^a Sección. Rancho del Tablón y Doxthi, Empadronador C. Isidro Trejo.

32^a Sección. Rancho de Santa Ana, Empadronador C. Jesús Medina. Inspector C. Miguel Basualdo.

33^a Sección. Hacienda del Tzijay, Empadronador C. Rafael Martínez.

34^a Sección. La Tinaja, El Peine, El Rio y parte de Tathi, Empadronador C. Rafael Martínez.

35^a Sección. Pueblo de Temuthé parte oriental, Empadronador C. Benito Pérez.

36^a Sección. Pueblo de Temuthé parte occidental, Empadronador C. Domingo E. Martínez.

37^a Sección. Rancho de la Tahona, Empadronador C. Cirilo Melchor. Inspector C. Domingo E. Martínez.

38^a Sección. Hacienda de fundición de San Antonio, La Sabina y San Gerónimo, Empadronador C. Sixto Trejo.

39^a Sección. El Calvario, La Lincera, Monserrate y La Alberca, Empadronador C. Adelaida Gómez.

40^a Sección. San Miguel y Cassay, Empadronador C. Hernán Alvarez. Inspector C. Adelaida Gómez.

41^a Sección. La Estanzuela, empadronador C. Manuel Velasco.

42^a Sección. Punto del Saucillo de la misma Estanzuela, Empadronador C. Luis Espino.

43^a Sección. Hacienda de San Antonio, Empadronador C. Antonio Velasco. Inspector C. Valente Velasco.

44^a Sección. Xacá, Empadronador C. Catarino Labra.

45^a Sección. Rancho de Santa María, Empadronador C. Adolfo Labra.

46^a Sección. Rancho de Tolimán, Empadronador C. Daniel Contreras.

47^a Sección. San Andrés, Empadronador C. Manuel Contreras. Inspector C. Catarino Labra.

48^a Sección. Mezquite y Majada, Empadronador C. Guadalupe Arteaga.

49^a Sección. Ortiga, Empadronador C. Genaro Pérez. Inspector C. Juan Arteaga.

50^a Sección. Detzani, Puerto del Angel y Barranca Seca, Empadronador C. José León.

51^a Sección. Dedhó; Pared Blanca y San Felipe, Empadronador C. Enrique León. Inspector C. Leopoldo Sánchez.

52^a Sección. Adjuntas, Empadronador C. Rafael Benítez.

53^a Sección. Verdozas, Empadronador C. Alvaro Ponce. Inspector C. José Sánchez.

54^a Sección. Rancho de la Yerbabuena, Empadronador C. Herlindo Labra.

55^a Sección. Hacienda de San Juan y Sabino, Empadronador C. Febonio Sánchez. Inspector C. Antonio Labra.

56^a Sección. Hacienda de la Estancia y Mónica, Empadronador C. Leopoldo Rello.

57^a Sección. Apesco y Llanitos de Mónica, Empadronador C. Dario Trejo.

58^a Sección. Agostadero y Aguacate, Empadronador C. Domitilo Trejo.

59^a Sección. Traucas, Cerro Colorado, Maguey Verde y Majada, Empadronador C. Luis A. Trejo. Inspector C. Leopoldo Rello.

60^a Sección. Mineral de la Encarnación, Empadronador C. José Gómez Sosa.

61^a Sección. Punto del Salto, Tinaja y Tejocote, Empadronador C. Emilio Fonce. Inspector C. Higinio Martínez.

62^a Sección. Rancho y Venta de la Encarnación, Empadronador C. Bonifacio Rosas.

63^a Sección. Puerto del Cobrecito y Duraznos, Empadronador C. Demetrio Calderón. Inspector C. Luis Zenil.

(Continuará.)

Sección de Avisos.

LA MUJER SANA.

A parte de toda cuestión de forma ó facciones, tiene un atractivo que lo es propio. La frescura de sus mejillas, la elasticidad de su paso, el timbre de su voz, en goces de la vida—todos estos forman atractivos para todo el mundo. Maravillosa y valiosa como es, la salud no es cosa tan difícil de lograr, como creen algunos desanimados. La mayor parte de las afecciones femeninas, proceden de sangre impura, nutrición defectuosa y baja vitalidad. La ciencia moderna proporciona el remedio que mejor éxito ha dado para tal condición—la

PREPARACION DE WAMPOLE.

Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jugo de Hipofisitos Compuesto, Extracto de Malta y Cerezo Silvestre. Tomada antes del alimento, mejora el apetito, crea grasa, renueva la vitalidad, enriquece la sangre y cura esas debilidades peculiares al sexo, que son el verdadero origen de su malestar. Es un consuelo para las esposas cansadas, las madres que están criando, y las niñas en su desarrollo. Imparte color á las caras pálidas y robustece los pechos blandos. Es una palabra, nutre y desarrolla todo el cuerpo y causa una agradable sorpresa á los debilitados, desalentados y descorazonados pacientes. "El Dr. José M. Guijosa dice: He empleado su preparación de Aceite de Hígado de Bacalao en una Señorita que presentaba algunos síntomas inquietantes en el aparato respiratorio y desde el primer frasco comenzó á notarse alivio marcado, habiendo desaparecido toda huella de enfermedad al terminar el sexto frasco. Me llamó sobre todo la atención el gusto con que esta Señorita tomaba la mencionada preparación, no sucediendo así con las otras similares, hacia las cuales manifestaba y manifiesta una repugnancia extrema." Es el gran éxito típico de la medicina de nuestro siglo y un remedio que entra en armonía con los propios esfuerzos y procedimientos de la naturaleza. Basta una botella para convencerse. Solo la legítima dá resultados desde la primera dosis. "Nadie sufrió un desgarro con esta." De venta en todas las Boticas.

Preparación de WAMPOLE.

Recibido, Julio 10 de 1899.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 1º de Julio de 1900.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO
JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN
AVISO.

En el juicio intestamentario á bienes de la finada Agustina Téllez y Hernández, vecina que fué del pueblo de Eloxochitlán, de la comprensión de este Distrito, por auto de esta fecha proveido en dicho juicio, el C. Lic. Filiberto Esquivel, Juez de 1^a Instancia que conoce de él, entre otras cosas ha mandado, se citén á las personas de que habla el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles, por medio de edictos que se publicarán en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la República para la facción de inventarios y avalúo de los bienes yacentes, cuya diligencia tendrá lugar á las diez de la mañana del quinto día útil después de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial."

En cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Metztitlán, Mayo 23 de 1900.—Anexo B. Serna, Srio. 3-1
Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Mayo 27 de 1900.—Recibido, Junio 1º de 1900.—Quiroz.

Preparación de WAMPOLE.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.
EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.
En el expediente seguido á pedimento de las Señoritas Malvina y Ernestina Salguero para que se supla el consentimiento por este Juzgado para contraer matrimonio por no tener ascendientes ni tutores, el C. Lic. Jesús Saleedo, Juez de primera Instancia del Distrito con fecha quince del actual ha mandado se convoque por edictos que se publicarán cuatro veces consecutivas en el "Periódico Oficial" y "Diario del Hogar" de la ciudad de México á las personas que se crean con derecho a contradecirla, para que dentro de los quince días siguientes á la última publicación se presenten á deducirlo.

Lo que se hace saber á dichas personas en cumplimiento de lo mandado.

Huejutla, Mayo diecisiete de mil novecientos. Doy fe.—*Felipe Rendón, Srio.* 4—2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Mayo 18 de 1900.—Recibido, Mayo 28 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.
EDICTO.

En los autos de intestado á bienes del Sr. Don José María Macotela vecino que fué de esta villa, el C. Lic. Miguel Domínguez Yllanes Juez de primera Instancia del Distrito que de ellos conoce, mandó entre otras cosas por auto de veintinueve de Enero ultimo: que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoque á las personas que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes de dicho intestado á fin de que se presenten en este Juzgado, á deducir el que tengan, dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos en el "Periódico Oficial," apercibidos que de no hacerlo así, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente para su publicación en el "Periódico Oficial."

Tula de Allende, á 20 de Marzo de 1900.—*José A. López, Srio.* 3—3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Mayo 22 de 1900.—Recibido, Mayo 26 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.
EDICTO.

En el juicio de intestado á bienes del fallecido Sr. Juan Oriedo, vecino que fué del Municipio de Omitlán de esta jurisdicción, el Sr. Lic. Octavio F. Contreras, Juez que conoce de él ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Reconstructor Hidalguense" de la ciudad de Pachuca, se convoquen á todas las personas que de cualquier manera se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación oficial, se presenten legalmente en este Juzgado á deducir el que les corresponda.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación.

Atotonilco el Grande, Abril 24 de 1900.—*Pedro Partido, Srio.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 25 de 1900.—Recibido, Mayo 25 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO 2^o DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

El Lic. Francisco de P. Olvera, Juez segundo de primera Instancia del Distrito de Pachuca, ha mandado que se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes testamentarios del Sr. Don Antonio Sánchez, vecino que fué de la Hacienda de la Venta, jurisdicción de Atotonilco el Grande, para que se presenten á deducirlo dentro de los treinta días útiles siguientes al de la última publicación de los edictos en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Pachuca, á siete de Mayo de mil novecientos.—*Conrado Lora, Srio.* 3—3

Administración de Rentas—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 21 de 1900.—Recibido, Mayo 21 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.
NOTIFICACION

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Señoras Demetria y Luisa Lugo.

En la sección primera de los autos testamentarios del Sr. Gerardo Lugo, vecino que fué del Municipio de Chapantongo, se ha proveido el siguiente acuerdo:

"Huichapan, Mayo nueve de mil novecientos.—Por presentado previa ratificación; con fundamento de los artículos 82, 1,490, 1,491 y 1,492 del Código de procedimientos civiles, como se pide, citese á los herederos ausentes por edictos que se fijarán en el lugar más aparente del pueblo de Chapantongo y en la Casa Municipal de esta ciudad, á fin de que concurren á la junta que preceptúa el artículo 1,490 del Código de procedimientos invocado, cuya junta se verificará á las diez de la mañana del quinto día útil siguiente al de la sexta publicación que apareza en el "Periódico Oficial" del Estado, por el cual y el "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se notificará á los herederos de domicilio ignorado como lo manda el artículo 82 del precitado Código de procedimientos. El C. Lic. Carlos Chávez Nava, Juez primero Conciliador propietario y substituto por la ley del de primera Instancia del Distrito, lo proveyó y firmó. Doy fe.—*Lic. Carlos Chávez Nava—Enrique A. Rivera, Srio.—Rúbricas.*"

Lo que por ignorarse el domicilio de ustedes les notifico en esta forma para los efectos legales. Huichapan, Mayo nueve de mil novecientos. Doy fe.—*Enrique Rivera, Srio.* 6—6
Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Mayo 9 de 1900.—Recibido, Mayo 14 de 1900.—Quirzo.

MINERIA

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 42.—El C. Juan Lara, vecino del Mineral del Chico, solicita las dos pertenencias de la ampliación Este de la mina de metal de plata La Providencia, situadas en la barranca de la loma de San Antonio, barrio de Santa Inés del pueblo de Capula, perteneciente á la municipalidad del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca; las solicita con el nombre de "Ampliación de la Providencia," y colindan al Norte con terrenos de Magdaleno Pérez y Pautaleón Barrera, al Sur con terrenos de Magdaleno Pérez y Manuel Herrera, al Oriente con terreno de Magdaleno Pérez y al Poniente con la mina La Providencia.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Enrique Mancera vecino del Mineral del Chico.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substancialización del expediente.

Pachuca, Mayo 22 de 1900.—*Ramón M. Rosales.* 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 28 de 1900.—Recibido, Mayo 28 de 1900.—Quirzo.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 43.—El C. Juan Lara vecino del Mineral del Chico, solicita las cuatro pertenencias de la mina de metal de plata conocida con el nombre de "La Providencia," situada en la barranca de la loma San Antonio, barrio de Santa Inés del pueblo de Capula, perteneciente á la municipalidad del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, y que colinda, al Norte con terrenos de Pantaleón Barrera y Ciriaco Mejía, por el Sur con terreno de Manuel Herrera, por el Oriente con Ampliación de la Providencia y por el Poniente con terreno de Manuel Herrera.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Enrique Mancera vecino del Mineral del Chico.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Mayo 22 de 1900.—Ramón M. Rosales. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 28 de 1900.—Recibido, Mayo 28 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 44.—El C. Guadalupe Palacios vecino de esta ciudad solicita con seis pertenencias la mina de metal de plata conocida con el nombre de "La Soledad," situada en el Mineral de Tepenené, municipalidad del Arenal del Distrito de Actopan, cuyos linderos son: al Norte, con la barranca del "Justo Juez," al Sur con el cerro de "La Soledad" y la mina "Aurora," por el Oriente con la mina "La Colorada" y la peña de Los Organos, y por el Poniente con la mina de "San José."

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero el ingeniero de minas C. Angel Romero, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Mayo 28 de 1900.—Ramón M. Rosales. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 31 de 1900.—Recibido, Mayo 31 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 88.—El Sr. Epitacio Barrera, mayor de edad, minero y vecino del Cardonal, solicita la concesión de las "Demasías" libres que existan entre las pertenencias de la "Ampliación de Jesús," las de "La Victoria" y las de "La Trinidad," sita en el cerro mineral del Municipio del Cardonal, Distrito de Ixmiquilpan, y en cuyas Demasías se encuentra una veta de plomo.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el C. Ingeniero de minas Miguel Cerro, que actualmente se encuentra en la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Mayo 18 de 1900.—Luis G. Sánchez. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 28 de 1900.—Recibido, Mayo 28 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 89.—El Sr. Epitacio Barrera, mayor de edad, minero y vecino del Cardonal, solicita con el nombre de "El Paraje," la concesión de dos pertenencias á una veta de metal de plomo, sita en el cerro mineral del Municipio del Cardonal, Distrito de Ixmiquilpan, cuyas dos pertenencias quedarán apañadas al Sur de las de La Soledad y al Oriente de la 1^a ampliación de la misma.

Practicará las medición sin perjuicio de tercero, el C. Ingeniero de minas Miguel Cerro, que actualmente se encuentra en la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Mayo 18 de 1900.—Luis G. Sánchez. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 28 de 1900.—Recibido, Mayo 28 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 90.—El C. Epitacio Barrera, mayor de edad, minero y vecino del Cardonal, solicita con el nombre de "La Simpatía," la concesión de tres pertenencias á una veta de metal de plomo sita en el cerro mineral del Municipio de! Cardonal, Distrito de Ixmiquilpan, cuyas tres pertenencias se apañarán en 200 metros con la línea Oriente de Santo Nombre, y 100 metros en su continuación, con la línea Oriente de las pertenencias de Matamoros.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Miguel Cerro, que actualmente se encuentra en la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Mayo 18 de 1900.—Luis G. Sánchez. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 28 de 1900.—Recibido, Mayo 28 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 91.—El Sr. Epitacio Barrera, mayor de edad, minero y vecino del Cardonal, solicita con el nombre de "La Piedad," la concesión de dos pertenencias á una veta de metal de plomo, sita en el cerro mineral del Municipio del Cardonal, Distrito de Ixmiquilpan, cuyas dos pertenencias se apañarán en 100 metros con la línea Sur de las pertenencias de Sau Juan de Aparicio cuyo rumbo astronómico es de 80° 30' W. y en 200 metros con la línea Poniente de las cuatro pertenencias de la Ampliación de Jesús, cuya línea tiene el rumbo astronómico de 9° 30' SW.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Miguel Cerro que actualmente se encuentra en la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Mayo 18 de 1900.—Luis G. Sánchez. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 28 de 1900.—Recibido, Mayo 28 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 92.—El Sr. Epitacio Barrera, mayor de edad, minero y vecino del Cardonal, solicita con el nombre de "El Porvenir," la concesión de una pertenencia, á una veta de metal de plomo, sita en el cerro mineral del municipio del Cardonal, Distrito de Ixmiquilpan, cuya pertenencia quedará apañada al Sur de la primera ampliación de La Soledad, y al Oriente de la segunda ampliación de la misma.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas, C. Miguel Cerro que actualmente se encuentra en la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Mayo 18 de 1900.—Luis G. Sánchez. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 28 de 1900.—Recibido, Mayo 28 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 93.—El Sr. Epitacio Barrera, mayor de edad, minero y vecino del Cardonal, solicita con el nombre de "La Gran Peña," la concesión de una pertenencia, á una veta de metal de plomo sita en el cerro mineral del Municipio del Cardonal, Distrito de Ixmiquilpan, cuya pertenencia quedará apañada al Oriente de las pertenencias de La Soledad, al Sur de la ampliación Oriente de la misma, y al Poniente de las de "El Gran Poder de Dios."

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Miguel Cerro, que actualmente se encuentra en la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Mayo 18 de 1900.—*Luis G. Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 28 de 1900.—Recibido, Mayo 28 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPAÑIA BENEFICIADORA DE METALES HACIENDA DE LA LUZ.

—Sociedad Anónima.—

AVISO.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha decreto el dividendo número 41, á razón de un peso por acción; cuyo pago se hará en la ciudad de México, en el Banco de Londres y México y en esta ciudad en el despacho de la Nación.

Lo que participo á los Señores accionistas.

Pachuca, Mayo 26 de 1900.—*L. Vergara,* Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 26 de 1900.—Recibido, Mayo 26 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 38.—Los CC. Rafael Cravioto (jr) y Agustín Cravioto vecinos el primero de Atotonilco el Grande y el segundo de esta ciudad, solicitan con veinte pertenencias, sobre veta, una mina de metal de plata que llaman "Santa Teresa," situada en el Municipio y Distrito de Atotonilco el Grande. Dicha mina está en el arroyo del Cerrito de Piedra, y colinda por el Norte con el referido Cerrito de Piedra, por el Sur con el punto conocido con el nombre de Dos Caminos, por el Oriente con el arroyo de Las Tablas y por el Poniente con la barranca de San Luis. El punto más cercano y notable á dicha mina, es la Hacienda de Santelices.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Baltasar Muñoz, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Mayo 22 de 1900.—*Ramón M. Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 24 de 1900.—Recibido, Mayo 24 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 39.—Los CC. Rafael Cravioto (jr) y Agustín Cravioto, vecinos el primero de Atotonilco el Grande y el segundo de esta ciudad, solicitan con veinte pertenencias una mina de metal de plata que denominan "La Esperanza," situada en el Municipio y Distrito de Atotonilco el Grande. Dicha mina colinda por el Norte, con el cerro del Aguila, por el Sur, con el puerto de La Viga, por el Oriente, con el palo de Las Palomas y por el Poniente, con cerro blanco. El punto más cercano y notable á dicha mina es la Hacienda de Santelices.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Baltasar Muñoz, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Mayo 22 de 1900.—*Ramón M. Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 24 de 1900.—Recibido, Mayo 24 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 41.—Los CC. Manuel María Rojas y Antonio Miranda, vecinos de esta ciudad, solicitan con el nombre de "San Manuel" las demás que existen entre las minas denominadas "La Carolina" por el Norte, "Socavón de la Prosperidad," por el Oriente y Sur, y por el Poniente y Sur la mina "Astrea," hallándose dichas demás y las minas que se citan en la Municipalidad y Distrito de Pachuca.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Mayo 22 de 1900.—*Ramón M. Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 24 de 1900.—Recibido, Mayo 24 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 86.—El Sr. Feliciano Gándara de Velasco vecino de esta ciudad solicita con cuatro pertenencias la concesión de la mina llamada antes El Zapote y hoy llevará el nombre de "Eureka" ubicada en el puerto del zapote de esta Municipalidad, su veta produce metales de plomo y plata, siendo el centro de las pertenencias, la boca-mina referida, la cual colinda por el Norte, "El 5 de Mayo," por el Oriente "La Zapatera" y por el Sur "San Ignacio."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el práctico de minas C. Miguel Cid, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses, contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Mayo 15 de 1900.—*Luis G. Sánchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Mayo 15 de 1900.—Recibido, Mayo 24 de 1900.—Quiroz.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR.
AVISO.

Han sido denunciados ante esta oficina en calidad de mostrencos varios terrenos ubicados en el barrio de Olvera de este Municipio y valorizados en setenta y cinco pesos.

El 1º cuya extensión es de 1 h 78 a. 32 c. tiene por colindantes al Norte Pedro Corona, al Sur camino que conduce al pueblo de San Miguel, al Oriente Pedro Corona y Apolonio Mendoza y al Poniente María Teresa.

El 2º mide 1 h. 33 a. 74 c. y sus linderos son por el Norte, Poniente y Sur, propiedades de la Sra. Jovita Hernández y por el Oriente de Carlos Hernández de González.

El 3º que tiene de extensión 74 a. 30 c. cuyos linderos por los cuatro vientos son propiedad de la Sra. Jovita Hernández de González.

El 4º de 44 a. 58 c. que colinda por Norte y Oriente con la Sra. Jovita Hernández de González y por el Sur y Poniente Justo Pérez.

El 5º 7 h. 28 a. 14 c. cuyos colindantes son al Norte Justo Pérez, al Sur camino que conduce al pueblo de San Miguel, al Oriente Amador Lozano y al Poniente Andrés Hernández y Justo Pérez.

Para los efectos legales se hace saber al público por medio del presente que se insertará en el "Periódico Oficial" del Estado seis veces durante tres meses.

San Salvador, Noviembre 26 de 1897.—*Valentín H. Lozano.* 2 M., 4 y 20 A., 4 y 20 M., 4 J.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 16 de 1900.—Recibido, Marzo 16 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
DISTRITO DE Ixmiquilpan.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AJAJAYUCAN

AVISO.

Se ha denunciado ante la Presidencia Municipal de mi cargo, un terreno con la figura de un paralelogramo rectángulo situado en la plazuela Peña y Ramírez, siendo su medición 224 m. cuadrados y sus límites, por el Norte con la barda del cementerio, Oriente y Sur la misma plazuela y Poniente, la calle Sur de la plaza principal; cuyo terreno ha sido valorizado por los peritos C.C. Teodomiro Ortiz e Ignacio de la Peña, en la cantidad de \$13.44 cs.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 681 del Código Civil del Estado.

Alfajayucan, Mayo 13 de 1900.—Rosalio Luna.—Juan

3—1

Recaudación de Rentas.—Alfajayucan.—Derechos enterados, Mayo 24 de 1900.—Recibido, Junio 1º de 1900.—Quiroz.

UNA COLUMNA DE FUERZA.

ES UN BUEN APETITO
UNA BUENA DIGESTIÓN
UN HÍGADO SANO
UN CEREBRO PODEROZO
Y NERVIOS FUERTES

Mejores son estos que las grandes riquezas, y podéis obtener estos beneficios por el precio de una botella de Zarzaparrilla del Dr. Ayer y un pomito de Pildoras del Dr. Ayer. Son las dos medicinas más eficaces que podéis comprar.

Si vuestro apetito fuese escaso, vuestra digestión tardía ó incompleta y os sintieseis nerviosos y faltos de fuerzas, deberíais tomar la

Zarzaparrilla

del

Dr. Ayer

Expela todas las impurezas de la sangre viejada, la enriquece y la pone roja y da á los nervios fuerza y vigor. Podéis hallarlos un poco enfermo ó enfermo de gravedad; podéis ser joven ó viejo; rico ó pobre, no importa como os encontréis ó sintáis desde el momento en qué la Zarzaparrilla del Dr. Ayer devuelve la salud á todo el mundo.

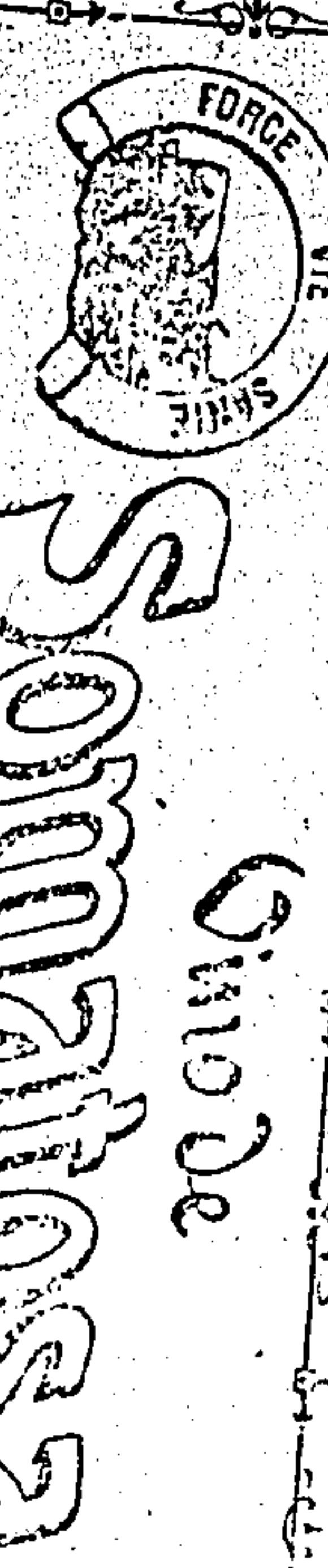
Zarzaparrilla es solamente uno de una docena de ingredientes de lo que está compuesto este remedio maravilloso. Cada medicina está llamada á ejecutar un gran trabajo en su sentido. Pero esto no puedo decirlo de las demás Zarzaparrillas. Porque sólo es verdad de la del Dr. Ayer. No os dejéis sobreponer ó engañar por alguien que con urgencia os recomiende alguna nueva Zarzaparrilla de lo que nada sepas.

Preparada por el

Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass., E. U. A.

Las Pildoras del Dr. Ayer curan la constipación, estados biliosos, jaquecas, y todos los desarreglos del hígado. Son de aquella clase que deberíais tomar siempre con la Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

Recibido, Marzo 17 de 1900.—Quiroz.



Sombreros

6 VIO De

Tónico, Nutritivo y Reconstituyente

Superior á los Vinos de Peptona por sus efectos medicinales y su sabor exquisito comparable con el de los mejores Vinos de mesa.

Recomendado por todas las empresas médicas

del Mundo.

JOSE UHLEIN SUCESORES.

ALMACEN DE DROGAS

COLISEO NUEVO Núm. 3.

Teléfonos al Teatro Principal

MEXICO

Recibido, Febrero 16 de 1900.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 16 de Mayo de 1900.

La Parálisis

Se cura, se ha curado, se está curando. Esto es maravilloso, casi increíble, pero es absolutamente cierto. La Parálisis ha sido llamada la muerte de los nervios, pero en la mayoría de los casos no están los nervios muertos, sino enfermos, débiles, letárgicos. Lo que se necesita en tales casos es un buen alimento nervino que estimule y fortifique los nervios. El mejor alimento nervino se llama

Pildoras Rosadas
Del Dr. Williams.

Muchos paralíticos en todo el mundo se han curado, hasta abandonar las muletas y bastones, con el uso de las Pildoras Rosadas del Dr. Williams. Esta medicina restablece las fuerzas alimentando los nervios, enriqueciendo y haciendo circular la sangre.

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 15 de 1899.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1º de Enero á 31 de Marzo de 1900.